

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN NÚMERO **0182** DEL **05 MAY 2023**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN DIRAF SA MC 072 2023, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

**LOTE 1:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DEL COMANDO DE DISTRITO DE POLICÍA GIRARDOT DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

**LOTE 2:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DEL BLOQUE DE ESPECIALIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

LA SEÑORA DIRECTORA LOGÍSTICA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE CONFIERE LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015, LA RESOLUCIÓN No. 00684 DEL 18 DE MARZO DE 2022, LA RESOLUCIÓN No. 0269 DEL 25 DE ENERO DE 2023, LA RESOLUCIÓN No. 0405 DEL 13 DE FEBRERO DE 2023 Y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", indica que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9º de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que el artículo 1 de la citada resolución delegó en el Director Administrativo y Financiero la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad de Selección Abreviada.

Que mediante Resolución No. 00269 del 25 de enero del 2023 el Director General de la Policía Nacional define la estructura orgánica de la Dirección Logística y Financiera, determina las funciones de sus dependencias internas y dicta otras disposiciones.

Que el Decreto 1082 de 2015 por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y se dictan otras disposiciones, en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 prevé que la Entidad mediante acto administrativo de carácter general ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que el Grupo de Mantenimiento instalaciones de la Dirección Logística y Financiera requiere contratar el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

**CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN CON LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN DIRAF SA MC 072 2023, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"**

Que mediante formato de revisión de estudios previos del 23/02/2023, se recibió en el Grupo Precontractual del Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera, el estudio previo para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES POLICIALES, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"**, presentado por el subteniente MARIO ANDRÉS GRISALES ROJAS Estructurador Estudio Previo, Capitán DANIEL ALEJANDRO LONDOÑO MORALES, Jefe Grupo Mantenimiento instalaciones (E), revisado por la señorita capitán ÁNGELA JUDITH RINCÓN MARIÑO, Responsable Estudios Previos, señor mayor JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ ANDRADE, Jefe Grupo Precontractual, el señor mayor JOSÉ LUIS PEÑA ULLOA, Jefe Área Contratación y la señorita mayor ELIANA YULIET GARCÍA, Jefe Asuntos Jurídicos.

Que el presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación es de TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000'000.000,00). MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21923 del 24/02/2023 expedido por el Jefe del Grupo de Presupuesto General, recurso 11.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en el SECOP II el 13/03/2023.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el SECOP II a través del portal único de contratación el proyecto de pliego de condiciones y estudios previos el 13/03/2023.

Que mediante oficio Nro. GS-2023-S/N/DIRAF-ARCON 17.3 del 13/03/2023, enviado por correo electrónico en la misma fecha, la señora Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional, cursó invitación a participar en el control preventivo de la gestión pública a la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, con ocasión al desarrollo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN DIRAF SA MC 072 2023, adelantado por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional.

Que mediante mensaje enviado por correo electrónico el 13/03/2023, se cursó invitación al Director Nacional Red de Veedores y Veedurías Ciudadanas de Colombia, para ejercer control social al referido proceso de contratación.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en la página web de la entidad el 16/03/2023.

Que mediante formato de revisión de estudios previos del 23/05/2023, se recibió en el Grupo Precontractual del Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera, el estudio previo modificatorio para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES POLICIALES, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"**, presentado por el intendente DIDIER ARIAS GUZMÁN, Estructurador Económico, revisado por la señorita capitán ÁNGELA JUDITH RINCÓN MARIÑO, Responsable Estudios Previos, el señor mayor JOSÉ LUIS PEÑA ULLOA, Jefe Área Contratación, el señor mayor JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ ANDRADE, Jefe Grupo Precontractual, y la señorita mayor Eliana Yuliet García, Jefe Asuntos Jurídicos.

Que el pliego de condiciones definitivo de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), SECOP II e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo Precontractual de la Dirección Logística y Financiera ubicada en la Carrera 59 No. 26-21 CAN Piso 2, Dirección General de la Policía Nacional, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes. El pliego de condiciones del proceso no tiene costo alguno.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN CON LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN DIRAF SA MC 072 2023, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

Que corresponde a la señora Directora Logística y Financiera, ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía, en cumplimiento a la sección 2 estructura y documentos del proceso de contratación, subsección 1 planeación, artículo 2.2.1.1.2.1.5. Acto administrativo de apertura del proceso de selección, del Decreto 1082 de 2015,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **PN DIRAF SA MC 072 2023**, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

**ARTÍCULO 2º. CRONOGRAMA DEL PROCESO.**

<b>RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO.</b>	Lugar: <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a> y <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
<b>INDISPONIBILIDAD DE SECOP II</b>	<p>En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de manifestación de interés, presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: <a href="mailto:sandra.galvis47000@correo.policia.gov.co">sandra.galvis47000@correo.policia.gov.co</a>, con la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web.</p> <p>Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii</a>.</p>
<b>OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<p>a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones, hasta dentro del término establecido a continuación, únicamente a través del Secop II:</p> <p>Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II</p> <p>b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del Secop II.</p> <p>c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>; <a href="http://www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE">www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</a>; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.</p> <p>d. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>; <a href="http://www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE">www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</a>; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.</p> <p><b>NOTA:</b> no se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico Secop II.</p>

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN CON LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN DIRAF SA MC 072 2023, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

<p><b>INTERÉS PARTICIPAR</b></p> <p>EN</p>	<p>Los interesados en participar en el presente proceso, <b>DEBERÁN PRESENTAR</b> su manifestación de interés <b>por lote o lotes a ofertar</b> desde el perfil de cada usuario registrado en SECOP II dentro de los <b>3 días hábiles siguientes</b> de la fecha del acto de apertura del proceso, hasta las 17 horas del último día hábil para la presentación.</p> <p><b>NOTA: para efectos de presentar la manifestación interés a través de la plataforma SECOP II, el interesado deberá dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, informar a la entidad a través de la sección de mensaje público, el lote o lotes para los cuales manifiesta interés. De lo contrario, dicha manifestación se tendrá por no válida.</b></p> <p>La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II.</p> <p><b>Las manifestaciones formuladas fuera del plazo, horario señalado o la no manifestación del lote a ofertar, no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes.</b></p> <p>En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10) por lote a ofertar, no se adelantará audiencia de sorteo.</p> <p>En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.</p> <p>En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, nacionales o extranjeras con Representación o Sucursal en Colombia o integrante de consorcio o unión temporal), ha manifestado válidamente interés dos o más veces en el presente proceso de contratación para un mismo lote, sólo se tendrá en cuenta la manifestación recibida primero en el tiempo.</p> <p>LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es <b>REQUISITO HABILITANTE</b> para la presentación de la oferta.</p> <p><b>NOTA:</b> en caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio o Unión Temporal, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (estructura singular o plural) deberá coincidir con el de la oferta así como cada uno de los integrantes.</p> <p>En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, ésta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo.</p>
<p><b>PUBLICACIÓN MANIFESTACIÓN DE INTERÉS</b></p>	<p>Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Dirección Logística y Financiera publicará el listado que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así:</p> <p>Lugar: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>  Fecha: según cronograma Secop II  Hora: según cronograma Secop II</p> <p>En caso de que se reciban correos informando indisponibilidad particular o general en el evento de manifestación de interés, la DIRECCIÓN LOGÍSTICA</p>

RESOLUCIÓN No. 0182  
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN CON LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN DIRAF SA MC 072 2023, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

DEL

HOJA No. 5

Y FINANCIERA, procederá adendar el cronograma, para que los oferentes a los que se les presentó el error puedan hacer la manifestación de interés en los términos de SECOP II.

**AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO**

Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés para participar para cada lote en el presente proceso, la DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, según cronograma SECOP II, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

Lugar: videoconferencia instalada desde la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, Sala de Juntas Área de Contratación.  
Teléfono: 515 90 00 ext. 9939  
Fecha y Hora: según cronograma SECOP II.

La Audiencia se realizará con medios electrónicos mediante Microsoft Teams, es decir, utilizando sistema de información digital que favorece la telepresencia, de modo que se permita una interacción simultánea entre las personas que quieran estar presentes y nuestra Entidad.

De esta forma se permite un intercambio de mensajes de datos en tiempo real, para que las personas puedan ver y escuchar lo que pasa en la audiencia, pero también escribir o hablar, garantizándose de este modo la participación, así como la veeduría ciudadana.

Mediante mensaje público la Dirección Logística y Financiera, 30 minutos antes del inicio de la audiencia, enviará el enlace mediante el cual podrá ingresar, para lo cual deben contar con acceso a Internet, la videoconferencia se realizará mediante Microsoft Teams. Una vez reciba el link debe copiarlo y pegarlo en el explorador donde la aplicación se habilitará automáticamente, para ingresar a la sala debe registrar mediante mensaje los nombres, apellidos completos y firma a la que representa.

En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, persona natural, consorcios o uniones temporales, que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR".

**MECANISMO DE SORTEO:** en la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas o papeletas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA sacará la balota o papeleta que corresponda.

De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO.**

1. Se dispondrá de un listado de asistencia de los participantes para que obre como antecedente.
2. No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés.
3. Se asignará una contraseña a cada proponente teniendo en cuenta el orden cronológico de las firmas que presentaron manifestación de interés, dicho listado se dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, para lo cual se publicará en el portal único de contratación estatal.

RESOLUCIÓN No. **0182** DEL **25 MAY 2023** HOJA No. 6  
**CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN CON LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN DIRAF SA MC 072 2023, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"**

	<p>4. Se depositarán las fichas previamente puestas a la vista de los participantes y a disposición de los mismos, posteriormente se llamarán a lista de acuerdo a la contraseña asignada para que uno a uno se acerque a la mesa y retiren una contraseña, hasta completar el número de diez (10) posibles oferentes por lote, lo cual se determinará con las que correspondan del uno (1) al diez (10).</p> <p>5. Llegado el caso de que no haya un representante de alguna de las firmas que presentaron manifestación de interés, un funcionario de la Entidad, o un asistente a la audiencia, procederá a sacar la ficha correspondiente de acuerdo al orden asignado.</p>
<p><b>PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE)</b></p>	<p><b>APERTURA:</b></p> <p><b>Lugar:</b> se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II  <a href="http://www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE">www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</a></p> <p><b>Fecha:</b> según cronograma Secop II  <b>Hora:</b> según cronograma Secop II</p> <p><b>CIERRE:</b></p> <p><b>Lugar:</b> las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-Secop II  <a href="http://www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE">www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</a></p> <p><b>Fecha:</b> según cronograma Secop II  <b>Hora:</b> según cronograma Secop II</p>
<p><b>EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b></p>	<p>Según cronograma Secop II.</p>
<p><b>PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES PARA OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES</b></p>	<p>Según cronograma Secop II</p>
<p><b>EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN</b></p>	<p>Según cronograma Secop II</p>

**NOTA 1:** de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, ésta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

**NOTA 2:** las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: "(...) En las normas de selección y en la invitación pública para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".

RESOLUCIÓN No. 072 DEL 25 MAY 2023 HOJA No. 7  
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN CON LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN DIRAF SA MC 072 2023, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

**ARTÍCULO 3º.** Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, los pliegos de condiciones establecidos.

**ARTÍCULO 4º.** Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que participen en el proceso del cual se ordenó su apertura.

**ARTÍCULO 5º.** La presente resolución rige a partir del día siguiente de la fecha de su publicación.

**ARTÍCULO 6º.** Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la plataforma del SECOP II de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5, del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO 7º.** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. 25 MAY 2023

  
Coronel **DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS**  
Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional

Elaboró: St. Sandra Gehls Castro / GUFRP  
Revisó: MY. José Ricardo Rodríguez Aragón / ARCON  
MY. José Luis Peña Ulloa / ARCS  
TE. Renzo Baserra García / ASJUL  
TC. Carlos Alfo Puentes Durán / STCOP  
Fecha de elaboración: 23/05/2023  
Utilización: c:\bula\documentos\2023

Carrera 59 No. 26 – 21 CAN, Bogotá D.C.  
Teléfonos: 515 9000 Ext 9619  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

